

**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR – 2.001
CUARTO INTERMEDIO**

DIA: 23 de Agosto de 2.001

HORA: 17:50

LUGAR: Comedor Universitario.

CONSEJEROS PRESENTES:

	Ingreso	Egreso
Ing. Jorge Felix Almazán	17:50	19:50
Dr. José Oscar Adamo	17:50	19:50
Ing. Stella Pérez de Bianchi	17:50	19:50
Lic. Catalina Buliubasich	17:50	19:50
Ing. Juan Francisco Ramos	17:50	19:50
Cr. Luis Alberto Martino	17:50	19:50
Ing. Eleonora Erdmann	17:50	19:40
Lic. Cecilia Piu de Martín	17:50	19:50
Dra. Emilce Ottavianelli	17:50	19:50
Ing. Liliana Nora Gray	17:50	19:50
Prof. Roberto Gerardo Bianchetti	17:50	19:50
Cr. Jorge Raul Güemes	17:50	19:50
Ing. Sergio H. Reyes	17:50	19:50
Dr. Ada Judith Franco	17:50	19:50
Cra. Elizabeth Truninger de Loré	17:50	19:50
Ing. Nora Castellanos Oliva	17:50	19:50
Sr. Jun Martín Figueroa Guardo	17:50	19:50
Sr. Esteban Rey Baños	17:50	19:50
Srta. Mariana Elizabeth Cazorla	17:50	19:50
Sr. Rubén Mario Cardozo	17:50	18:35
Sra. Susana González	17:50	19:50

CONSEJEROS AUSENTES SIN AVISO

C.U. Marcelo Alejandro Fernández

Sr. Marcelo Patricio Vacca Molina

Sr. Marcelo Zeitune Hernández

FUNCIONARIOS PRESENTES

Prof. Maria Teresa Álvarez

Cr. Héctor Alfredo Flores

Ing. Julio Delizia

Lic. Claudio Román Maza

Ing. Edgardo Ling Sham

Prof. Martha Botto

Ing. Diego Saravia

Prof. Juan Antonio Barbosa

Preside la sesión el Sr. Rector de la Universidad, Dr. Víctor Omar Viera.

Se trata el punto 13. del Orden del Día, Expediente N° 20.078/01: Dirección Sede Regional Tartagal. Remite convenio marco entre la Empresa Pan American Energy LLC, APCO Argentina INC, Northwest Argentina Corporation, YPF S.A. O&G Developmentstd, Acambuco Unión Transitoria de Empresas y la Universidad Nacional de Salta. Resolución Rectoral N° 281/01 para homologación. Despacho N° 34/01 de Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejando homologar la resolución de referencia.

La consejera Gray da lectura al Despacho de Comisión e informa.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión de Interpretación y Reglamento N° 34/01.

Se vota y aprueba.

Se trata el punto 14. del Orden del Día, Expediente N° 324/01: Secretaría de Cooperación Técnica. Presenta proyecto de convenio específico de colaboración entre la U.N.Sa. y la empresa EDESA S.A. Resolución Rectoral N° 235/01 para homologación. Despacho N° 35/01 de Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejando homologar la resolución de referencia.

La consejera Gray da lectura al Despacho de Comisión e informa.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión de Interpretación y Reglamento N° 35/01.

Se vota y aprueba.

Se trata el punto 15. del Orden del Día, Expediente N° 757/90, 397/94, 1.673/00: Srta. Miriam del Huerto Arredes. Solicita se le encomiende las funciones del cargo de Supervisor Jefe de Mesa de Entradas, categoría 7. Despacho N° 37/01 de Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejando hacer lugar parcialmente al recurso jerárquico presentado por los abogados representantes de la Srta. Arredes.

La consejera Gray da lectura al Despacho de Comisión e informa.

La consejera Ottavianelli amplía los antecedentes del caso y que el cargo fue pedido para otra dependencia, lo que implicaba su eliminación.

Agrega que hay varios antecedentes en los que el Consejo Superior hizo a lugar a pedidos de otros agentes de la Universidad.

El Profesor Barbosa aclara que el tratamiento del Recurso Jerárquico es la última instancia administrativa en el seno de esta Universidad y solicita que se amplíen los informes de la Comisión para que el Cuerpo resuelva a conciencia.

La consejera Gray expresa que la Comisión analizó todos los elementos de juicio en lo particular y específico y que hay elementos en común con otros casos resueltos por el Consejo Superior.

Agrega que la Comisión consideró justo el reclamo del agente en cuestión y la universidad estuvo en falta al no resolver el caso.

La consejera Franco pregunta qué aspectos se hacen a lugar parcialmente.

La consejera Gray responde que es el artículo tercero el que se hace a lugar. Considera que el Despacho puede volver a Comisión para una mejor redacción.

El consejero Martino expresa que sería oficioso que el expediente vuelva a Comisión y se puede mejorar el Despacho aclarando la redacción.

El consejero Reyes manifiesta que se pueden citar los casos mencionados como antecedentes en la redacción de la resolución.

La consejera Gray aclara que el Despacho se hizo en función del análisis exhaustivo del caso y los antecedentes no fueron sustanciales en la definición del mismo.

El consejero Bianchetti pregunta por qué la Comisión no hace a lugar al Despacho en forma completa.

La consejera Ottavianelli expresa que el trámite fue bastante desprolijo y la Comisión debió subsanar varios errores.

El Cr. Flores estima que hay varios casos similares al presente y que generan antecedentes que alteran el sistema de promoción del Personal de Apoyo Universitario.

La consejera Buliubasich mociona que se haga lugar al Recurso Jerárquico en forma parcial y exclusivamente en lo referido al artículo 3°.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión de Interpretación y Reglamento N° 34/01, con las modificaciones propuestas.

Se vota y aprueba.

Se trata el punto 16. del Orden del Día, Expediente N° 2.507/96: Actuaciones relacionadas a la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y el marco de la Ley 24.521. Despacho N° 38/01 de Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejando hacer conocer, mediante copia, la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La consejera Gray da lectura al Despacho de Comisión.

El Prof. Barbosa explica que el expediente se encuentra en Comisión desde diciembre del año 2.000.

Agrega que el Dictamen de la Corte Suprema de Justicia no es unánime y principalmente atacan el principio de gratuidad.

Da lectura a fundamentos de los constitucionalistas Carrió y Bidart Campos, que defienden el principio de gratuidad.

La consejera Buliubasich apoya las expresiones del Secretario del Consejo Superior y mociona que se rechace el Despacho de Comisión y que el tema vuelva a Comisión para su mejor análisis.

La consejera Gray expresa que la posición de la comisión es fundamentalmente dar a conocer el tema, no toma postura frente a la sentencia y tiene un carácter solamente formal.

La consejera Cazorla expresa que los estudiantes siempre defendieron los principios de educación pública y gratuita, aunque falta avanzar en el estudio de mecanismos de contención que permitan igualdad en el egreso.

Eleva un documento para que se lea por Secretaría, referido al arancelamiento.

La consejera Bianchi considera que se debe profundizar el tema, leer en detalle la opinión de los constitucionalistas y estudiar los pasos a seguir.

Mociona que el expediente vuelva a Comisión para que los consejeros tengan tiempo para analizar los antecedentes.

El consejero Ramos manifiesta que la moción de las consejeras Buliubasich y Bianchi es de orden.

El consejero Almazán expresa que el tema es de mucha profundidad y solicita mayor tiempo para analizar el tema.

El Prof. Barbosa da lectura al documento de la agrupación Franja Morada presentado por la consejera Cazorla.

Por Presidencia se pone a consideración la vuelta a Comisión de Interpretación y Reglamento de las actuaciones de referencia.

Se vota y aprueba.

Se trata el punto 17. del Orden del Día, Referente N° 7/93 del Expediente N° 074/89: Recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Mary del Socorro Gómez de Rodríguez en contra de la Resolución Rectoral N° 200/00.

Despacho N° 40/01 de Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejando no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto.

La consejera Gray da lectura al Despacho de Comisión e informa.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión de Interpretación y Reglamento N° 40/01.

Se vota y aprueba.

Se trata el punto 18. del Orden del Día, Expediente N° 627/01: Secretaría privada. Presenta proyecto de Convenio marco de cooperación, de asistencia técnica, investigación, etc. entre el Ministerio del Interior de la Nación y la U.N.Sa.

Despacho N° 41/01 de Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejando aprobar el convenio de referencia.

La consejera Gray da lectura al Despacho de Comisión.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión de Interpretación y Reglamento N° 41/01.

Se vota y aprueba.

Se trata el punto 19. del Orden del Día, Expediente N° 17.588/98: Recurso Jerárquico interpuesto por el Prof. Marcelo Armando Hoyos, en contra de la Resolución Rectoral N° 47/00.

Despacho N° 42/01 de Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejando no hacer lugar al recurso interpuesto.

La consejera Gray da lectura al Despacho de Comisión.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión de Interpretación y Reglamento N° 42/01.

Se vota y aprueba.

Se registra una abstención correspondiente a la consejera Ottavianelli.

Se trata el primer punto incorporado sobre tablas, referido a la realización de ejercicios militares en la Provincia de Salta.

El consejero Bianchetti informa y lee el proyecto de resolución.

La consejera Buliubasich manifiesta su acuerdo con el proyecto y mociona que se vote.

Por Presidencia se pone a consideración el proyecto de resolución.

Se vota y aprueba.

Se registra una abstención correspondiente a la consejera Gray.

Se trata el segundo punto incorporado sobre tablas, referido a la eliminación del régimen de incompatibilidades.

El consejero Bianchetti fundamenta las razones de su pedido, basado en el contexto de crisis actual.

La consejera Gray expresa que las actuaciones están en estudio en la Comisión de Interpretación y Reglamento.

El consejero Bianchetti mociona que el tema pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.

La consejera Bianchi apoya la moción de la consejera Gray.

La consejera González manifiesta que también debe analizarse el régimen de los P.A.U.

Por Presidencia se pone a consideración el pase a Comisión de Interpretación y Reglamento del tema.

Se vota y aprueba.

Siendo horas 19:50 y no habiendo más temas a tratar se da por finalizada la Undécima Sesión Ordinaria del Consejo Superior, Año 2.001.

J.A.B.